



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0186 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **22 OCT. 2012**

Visto el Informe N° 0866-2012-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 030-2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 0014-2009-GORE-ICA, por la suma de **S/. 54.993.28** (Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y tres y 28/100 Nuevos Soles), se contrató a **EDUARDO RAUL DEXTRE MORIMOTO**, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: 2.113867 Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. Adela Lengua de Calderón, La Venta Baja, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007; Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo; Obra: **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. Adela Lengua de Calderón, La Venta Baja, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**; Meta: Reconstrucción de 06 Aulas, Construcción de 02 Escaleras de 02 Tramos, Construcción de Servicios Higiénicos, Construcción de Cisterna y Tanque Elevado, Reforzamiento de Pabellón de 08 Aulas, Demolición de 06 Aulas, Mobiliario (Carpetas Unipersonales); Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 1.571.249.28** (Un millón quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta y nueve y 28/100 Nuevos Soles), aprobándose el Expediente Técnico a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0128-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 12.Jul.2012.

Que, de lo señalado en el numeral 3.2 de las "Conclusiones" de la Liquidación Financiera, se ha determinado que, los gastos ejecutados en cada uno de los rubros de la obra, que han ascendido a **S/. 1.604.358.80** (Un millón seiscientos cuatro mil trescientos cincuenta y ocho y 80/100 Nuevos Soles), se ha sobrepasado en **S/. 33.109.52** (Treinta y tres mil ciento nueve y 52/100 Nuevos Soles) con relación al presupuesto autorizado por el importe de **S/. 1.571.249.28** (Un millón quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta y nueve y 28/100 Nuevos Soles), recomendándose que, el Órgano Ejecutor así como el Área Administrativa, deben evitar ejecutar gastos por encima del monto presupuestado, que de haber sido necesario y justificable para la conclusión de la meta programada, debe regularizarse dicha situación con la emisión del acto resolutivo de ampliación de presupuesto de las partidas adicionales.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0186 -2012-GORE-ICA/GRINF

Que, a través del Contrato de Servicio de Consultoría N° 017-2009-GORE-ICA, por la suma de **S/. 3.158.59** (Tres mil ciento cincuenta y ocho y 59/100 Nuevos Soles), se contrató al **Arq. CHAVEZ TORRES FRANKLIN SANTIAGO**, para la Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto y obra señalados en el párrafo precedente, ejecutándose presupuestalmente el total de lo contratado.

Que, del Proceso de Selección por Licitación Restringida N° 0003-2010-GORE-ICA-FPE, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al **CONSORCIO ADELA LENGUA** integrado por CORPORACIÓN RIMANA S.A.C., CONTINUUM S.A.C. y JORGE LUIS CABRERA MAVILA, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra a suma Alzada N° 048-2010-GORE-ICA, en fecha 30.Dic.2010, para la Ejecución de la Obra: **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. Adela Lengua de Calderón, La Venta Baja, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**, por un monto de **S/. 1.377.600.00** (Un millón trescientos setenta y siete mil seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, modificándose el monto contractual, por efectos de Reajuste por Fórmula Polinómica, a la suma de **S/. 1.414.639.15** (Un millón cuatrocientos catorce mil seiscientos treinta y nueve y 15/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Contrato de Consultoría N° 054-2010-GORE-ICA de fecha 16.Dic.2010, se contrató a todo costo, incluido impuestos, al **Ing. FELIX LOZA PABLO ISIDORO**, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la liquidación, por un monto de **S/. 54.482.43** (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos y 43/100 Nuevos Soles), importe que varía al término del servicio por efectos de Reducción de IGV y Ampliación del Servicio, a la suma de **S/. 54.024.59** (Cincuenta y cuatro mil veinticuatro y 59/100 Nuevos Soles).

Que, en forma referencial, ya que no forma parte de la Liquidación Financiera materia de la presente, se menciona que, en el Rubro de Equipamiento se ha ejecutado el importe de **S/. 77.092.94** (Setenta y siete mil noventa y dos y 94/100 Nuevos Soles) en la adquisición de mobiliario.

Que, también se han ejecutado gastos administrativos en servicios de espiralado, impresión y fotocopias, por el importe de **S/. 450.25** (Cuatrocientos cincuenta y 25/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 24.Ago.2011, el Comité de Recepción de la Obra conformado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2011-GORE-ICA/GGR de fecha 04.Ago.2011, por el Ing. CIP Javier Felipa Rojas, Presidente y el Ing. CIP Pablo Isidoro Félix Loza, Miembro (Supervisor de la Obra), proceden a la recepción de la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

